

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS OBSERVADAS

INFORME CDP YUNGAY

REGIÓN DEL BIOBÍO



Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	4
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Alimentación	10
6. Seguridad	11
7. Régimen interno	12
8. Disciplina y sanciones	12
9. Relación con el mundo exterior	13
10. Derecho a la vida	15
11. Derecho a la integridad personal	15
12. Derecho a la salud	16
13. Derecho a petición y reclamos	18
14. Programas de reinserción	19
15. Recomendaciones	22

1. Ficha Técnica

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	CDP Yungay		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	Yungay, Región del Biobío		
Año de inauguración	Sin información		
Seguridad	Baja		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público		
Fecha de observación	Jueves 28 de septiembre de 2017		
Hora inicio observación	11:00 horas	Hora término observación	14:00 horas

El CDP Yungay se ubica en la comuna de Yungay, Región del Biobío. Es posible arribar a sus instalaciones mediante el transporte público debido a que la Unidad Penal se localiza en el centro de la comuna. La edificación en la que está emplazada es antigua, mientras que la construcción es de albañilería y se advierte deteriorada por el paso del tiempo.

1.1 Descripción de la observación

La observación a la Unidad Penal se efectuó en todos los espacios planificados con anterioridad, con excepción de la oficina del Área Técnica puesto que la entrevista a la persona encargada de esta entidad se realizó en la oficina del jefe del recinto penitenciario.

No se presentaron inconvenientes que pudiesen afectar el curso normal de la observación.

Tabla N° 2 Sector observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento y/o castigo	No posee	
Celdas (módulos/sectores observados)	Dormitorios APAC Dormitorios condenados Dormitorios imputados	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	No posee	
Prevención de riesgos (módulos/sectores observados)	BECI, dormitorios, talleres y sectores comunes	✓

Servicios sanitarios/baño (módulos/sectores observados)	Sector de dormitorios (segundo piso) Baños comunes patios Baño sector visitas íntimas	✓
Patios (indicar módulos/sectores observados)	Patios imputados Patios condenados	✓
Cocina y comedores (módulos/sectores observados)	Cocina Comedores condenados (imputados no tienen comedor)	✓
Economato	No posee	
Enfermería		✓
Escuela	Escuela Básica de adultos F-369	✓
Taller y área de trabajo	Taller de madera (evangélicos) Taller de madera Taller de aluminio/madera	✓
Dependencias visitas		✓
Dependencias visita íntima		✓
Oficina encargado/a Área Técnica	Se realizó la entrevista a la encargada del Área Técnica en la oficina del jefe de la Unidad Penal	

2. Población y capacidad

La Unidad Penal corresponde a un Centro de Detención Preventiva (CDP), pero en la práctica alberga a una población imputada y condenada. En sus instalaciones solo residen personas de sexo masculino. Además, según la información recabada, el compromiso delictual de los internos es bajo; en tanto la segregación de imputados y condenados es efectiva durante el encierro y el desencierro. En lo que se refiere específicamente a los condenados, la única segregación que se realiza es entre el módulo de internos evangélicos (APAC) y el resto de los condenados; estos últimos se organizan según afinidad en dormitorios pequeños para tres o cuatro personas. ¹

2.1 Total población penal

El total de la población penal presente en el recinto penitenciario, a diciembre de 2017, es de 96 internos, para una capacidad de 66 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 145,45 %.

¹ Se informa que el CDP de Yungay, al momento de la observación, cuenta con 108 internos para 64 plazas disponibles.

Hombres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas disponibles	
Total	66

Tabla N° 4 Población total a diciembre 2017	
Condenados	79
Imputados	16
Apremios	1
Total	96

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

2.2 Grupos en situación de vulnerabilidad

Con respecto a grupos en situación de vulnerabilidad, tanto el jefe de la Unidad Penal (s) como desde el Área Técnica indican que en el recinto penitenciario no hay personas consideradas en esa condición (LGBT, indígenas, migrantes, entre otros). Se informa que únicamente hay reclusos adultos mayores que, de forma voluntaria, no participan de programas educacionales o laborales debido a que tienen una pensión (jubilación).

En cuanto a las personas con VIH se indica que se les proporciona el correspondiente tratamiento —acuden a controles cada dos meses en el Hospital de Chillán— y son monitoreados por el área de salud de la Unidad Penal. No obstante, testimonios de la población penal dan cuenta de amenazas de traslado bajo la causal de que no se puede garantizar el bienestar en caso de agravamiento de la condición de salud.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas a diciembre de 2011 es de 1 hombre. Respecto de la población migrante se registra que es cero.

3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de 1,52 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 1 por cada 24 internos.

Tabla N° 5 Personal uniformado	
Oficiales y Suboficiales	63

Tabla N° 6 Personal civil			
Técnico o Auxiliar Paramédico/a	1	Personal Administrativo	2
Cirujano/a Dentista	1	Total	4

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

En el primer piso del CDP de Yungay se ubica la cocina, bodega de alimentos, espacio para visitas íntimas, sector de visitas familiares, patio de condenados, patio de imputados, talleres de trabajo y la escuela. En el segundo nivel, en tanto, se localiza la enfermería junto con las celdas de los internos (condenados e imputados).

Se observa que la infraestructura de las instalaciones no es adecuada para la población que alberga el penal, especialmente con relación a la cantidad de internos por celda. También hay falencias en la calidad de los baños y el acceso a estos servicios durante el encierro. Asimismo, se observa que la calidad de los suelos de cemento es deficiente, además se detecta la presencia de insectos en lugares de trabajo.

4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Las celdas de los internos se ubican en el segundo piso de la Unidad Penal y están distribuidas a lo largo de un pasillo ancho (1,5 metros aproximados) que cuenta con luz eléctrica —operativa— y natural y una ventilación adecuada. El pasillo dispone de cámaras de seguridad y extintores en buen estado. No hay basureros a la vista. Cabe señalar que los baños se encuentran en este sector. Respecto de este punto, hay un servicio sanitario colectivo por tipo de población.

Al segundo piso se accede por una escalera ancha de concreto cuyos peldaños se encuentran en buenas condiciones, pero que no tienen material antideslizante. Los barandales se aprecian en correcto estado, al igual que una ventana con vidrios ubicada en la escalera. El sector es luminoso, está limpio y cuenta con señalética de evacuación; no hay elementos que obstaculicen el tránsito.

El pabellón se divide en tres sectores mediante rejas: un espacio para condenados evangélicos (APAC), otro para condenados comunes y, finalmente, uno para imputados. Todas las celdas se mantienen cerradas durante el horario de encierro por lo que el acceso al baño es restringido durante ese periodo.

El sector para condenados APAC tiene 12 celdas distribuidas a un costado del pasillo, con un baño exterior. Las celdas miden alrededor de 2,1 por 1,9 metros y en ellas duermen entre uno a tres internos. Todas estas dependencias cuentan con ventanas —cubiertas por persianas de metal—, pero no todas tienen vidrios (algunas están en mal estado). Hay circulación de aire fresco. Asimismo, el sector no dispone de un sistema de calefacción. La iluminación natural es adecuada y permite, por ejemplo, la lectura. No hay muebles para que los internos puedan guardar sus pertenencias. Existen camas para todas las personas, con colchones ignífugos, sábanas y frazadas. Hay luz eléctrica en correcto estado —disponible las 24 horas del día— y el interruptor de la luz se encuentra en el interior de la celda, de modo que los reclusos pueden apagarla a voluntad. Además se repara en la presencia de televisores en este sector (tienen TV cable). En una de las celdas, por ejemplo, algunos internos juegan con una PlayStation. No se observan artefactos peligrosos como micrones, cocinillas o cilindros de gas en este módulo. Sí se visualizan útiles de aseo. Por otra parte, hay botellas para recolectar orina durante el encierro. No se advierten actividades de lavado o secado de ropa en esta

zona. En el exterior de las celdas hay un microondas, artículos de aseo (escoba y pala), además de un basurero.

Las celdas de condenados comunes están separadas del sector APAC a través de una reja con candado. Al igual que las otras celdas, cada una mide alrededor de 2,1 por 1,9 metros. En ellas duermen hasta seis internos en camarotes de tres pisos, los que cuentan con colchones ignífugos, sábanas y frazadas suficientes. Las celdas observadas tienen ventanas con celosías. No hay vidrios en todas las ventanas y algunas están cubiertas con cartones para evitar que ingrese el viento. No hay muebles para que los reclusos puedan guardar sus pertenencias; en vez de ello, utilizan bolsos que depositan debajo de las camas. En una celda se advierte un pantalón cortado cuyos bolsillos se usan para almacenar pertenencias pequeñas y que cuelga en la pared adyacente a uno de los camarotes. Las conexiones eléctricas se aprecian en buen estado y, además, existe disponibilidad de luz eléctrica durante las 24 horas (con interruptores dentro de las celdas). También se repara en la presencia de televisores y radios. No se visualizan útiles de aseo ni basureros. Hay botellas para recolectar orina durante el encierro. Al momento de la observación no se desarrollan actividades de lavado o secado de ropa en el sector.

El sector de imputados, en tanto, se encuentra dividido del resto del pabellón por una *pared* de metal que tiene una puerta cerrada con candado. Las celdas miden 1,9 por 2,1 metros y en cada una residen entre tres a cuatro personas. Todas las dependencias tienen ventanas, las cuales cuentan con vidrios en buen estado. Hay circulación de aire fresco. No hay calefacción. La luz natural es suficiente para actividades como la lectura. No hay muebles para que los internos puedan guardar pertenencias, pero sí unos estantes donde se ubican los televisores. Existen camas suficientes para todas las personas del sector, con colchones ignífugos, frazadas y sábanas. La luz eléctrica está disponible las 24 horas del día. Las conexiones eléctricas, por su parte, se aprecian en buen estado. No hay artefactos peligrosos a la vista (micrones, hervidores artesanales, entre otros). Asimismo, este sector dispone de una escalera que comunica hacia el patio de imputados. Hay botellas para recolectar orina durante el encierro. Al momento de la observación, no se desarrollan tareas de lavado o secado de ropa en esta zona.

4.2 Baños

El baño colectivo del sector APAC tiene con dos inodoros operativos, pero sin privacidad, un lavamanos en buen estado y una ducha en deficiente condición (sin cabezal). Hay una lavadora en el lugar (exclusiva para internos de ese sector). No hay agua caliente. A este baño solo se puede acceder durante las horas de desencierro. Los reclusos proveen sus propios artículos de aseo (papel higiénico y jabón). El espacio se observa limpio y ordenado, no se perciben malos olores y tampoco se advierten marcas de humedad. Hay basureros en el sector de inodoros. Asimismo, se aprecia en esta dependencia una ventana con vidrios, además de espejos.

El baño del módulo de imputados —ubicado en el primer piso y cercano al sector de talleres de trabajo— tiene un urinario, dos inodoros en deficiente condición y tres lavamanos en mal estado (con filtraciones). No hay ducha en esta zona. Hay una ventana con vidrios y barrotes, además de

un espejo en adecuadas condiciones. El piso está muy mojado y resbaloso. No se perciben malos olores y la ventilación de esta área es suficiente.

El baño que se encuentra en el patio de imputados tiene tres inodoros en buen estado —sin privacidad—, tres lavatorios grandes con filtraciones —donde también se lava ropa— y dos duchas en deficiente condición (sin cabezales y sin privacidad). No hay agua caliente en el sector. El piso está completamente mojado debido a las filtraciones de los lavatorios. A este baño solo se puede acceder durante las horas de desencierro. No hay papel higiénico o jabón (cada interno debe proveer estos artículos). El lugar se observa limpio, no se perciben malos olores y no se detectan marcas de humedad. Hay buena ventilación e iluminación natural. Asimismo, se advierten muchas botellas plásticas con agua y otras vacías.

El baño del sector de condenados —ubicado en el segundo piso— tiene un inodoro en mal estado (con filtraciones) y sin privacidad, un lavamanos en deficiente condición (goteo y filtraciones) y sin duchas. No hay agua caliente en esta dependencia. Este sector también es utilizado como lavandería (hay una lavadora en buen estado). Se aprecia un casillero de metal y otro de madera, además de un equipo de emergencia de la Brigada de Emergencias. El lugar se ve limpio, no se perciben malos olores y no se detectan marcas de humedad. Hay buena ventilación e iluminación natural.

El baño colectivo del primer piso para condenados se separa en dos secciones: en una se encuentran los inodoros y las duchas, mientras en el otro se localizan los lavatorios. A este baño solo se puede acceder durante las horas de desencierro. En el sector de lavatorios hay diez lavamanos grandes en deficiente estado, con filtraciones, por lo que el piso está mojado. También se utiliza este espacio para lavar ropa. Asimismo, se aprecian muchas botellas de plástico y baldes. En el sector donde se ubican los inodoros y las duchas, se repara en la presencia de cuatro inodoros en mala condición (sin las tapas de estanque) y sin privacidad; cada uno tiene un basurero. Hay seis duchas, con privacidad limitada (una pequeña separación de metal tapa desde el suelo hasta alrededor de 1,3 metros). Ninguna de las regaderas tiene cabezal y, en general, se advierten en deficiente estado de conservación. No hay agua caliente en el sector. Por otra parte, no se perciben malos olores y la ventilación es suficiente. Se detectan marcas de humedad en las paredes, cuya pintura está deteriorada. El piso está mojado y hay colillas de cigarrillos en el suelo.

4.3 Cocina y comedores

La cocina del CDP de Yungay está situada en el primer piso de la Unidad Penal. En esta dependencia se preparan los alimentos para toda la población penal. Mide aproximadamente 5 por 4 metros.

En el sector hay muebles de acero inoxidable, horno y una campana de extracción de aire sobre los quemadores de la cocina, la que se encuentra operativa. El sistema de agua potable funciona con normalidad y se observa en buen estado, por lo tanto, existe disponibilidad de este servicio en todo momento. La iluminación, tanto natural como artificial, es adecuada para la ejecución de las labores de la cocina. Las instalaciones eléctricas están operativas y sin extensiones a la vista y permiten que la iluminación artificial funcione adecuadamente. El lugar se encuentra aseado y ordenado.

Respecto de la implementación de la cocina, es posible observar un contenedor que cumple la función de ser el depósito principal de material orgánico e inorgánico que proviene de la elaboración de los alimentos. El citado aparato se encuentra al exterior de la cocina en una zona separada del lugar en el que se preparan las comidas. Además, hay un refrigerador con el propósito de mantener la cadena de frío de aquellos alimentos que se consumirán durante el día.

La alimentación es distribuida en bandejas plásticas, las que se observan limpias y en cantidad suficiente para la población penal. Los cubiertos son proporcionados por cada interno y son para uso personal.

No es posible observar un registro que certifique los procesos de desinfección y control de plagas en la cocina, sin embargo, este registro se advierte en otras dependencias anexas de la unidad.

Los alimentos son almacenados en una bodega que se localiza en otras dependencias del recinto (no anexas a la cocina). En ese sector se observan congeladores donde están separados los productos lácteos, carnes, aves y pescados, cecinas, así como vegetales congelados. En la misma bodega se acopian alimentos no perecibles, gaseosas, verduras y frutas, las que se advierten en buen estado de conservación y alejados del contacto directo con el suelo. De acuerdo con lo observado, la bodega está limpia y ordenada.

Al momento de la revisión, las etiquetas de los alimentos congelados certifican la vigencia de los productos. Este espacio cuenta con luz natural, ventilación y un sistema de aire acondicionado. Además, se aprecia una existencia crítica de alimentos para aproximadamente un mes, en caso de alguna emergencia que pueda generar desabastecimiento.

Los extintores están debidamente señalizados —se ubican en sitios cercanos a la cocina—, así como mantas con gel para ser utilizadas en caso de quemaduras. Hay señalética que especifica zonas de depósito de basura.

El comedor es utilizado por los internos condenados. En términos generales, se aprecia en buenas condiciones y tiene una adecuada circulación de aire fresco; las instalaciones eléctricas están en correcta condición, además hay suficientes bancas y mesones de madera para los reclusos presentes al momento de la observación. Cuenta con suficiente luz natural y artificial. Mide alrededor de 30 m². Por otra parte, se advierten bandejas en número adecuado para las necesidades cotidianas, pero no así cubiertos (cada interno debe proveer los suyos). Hay un basurero en el sector. Los imputados, en tanto, no disponen de un comedor propio.

4.4 Patios y áreas de ejercicios

El CDP de Yungay cuenta con dos patios para la población que alberga: uno para condenados y otro para imputados.

El patio de condenados es, a su vez, una multicancha. Mide alrededor de 15 por 15 metros. Solo una pequeña superficie del sector se encuentra techada (alrededor de un 25 %), pero sí está completamente pavimentado. En términos generales, la higiene del sector es deficiente. Según lo

percibido, no hay áreas inundadas. Además, este espacio cuenta con un basurero. Por otra parte, hay dos teléfonos públicos que funcionan en el lugar. No hay asientos ni mesas, pero sí arcos de fútbol y herramientas de trabajo. Al momento de la observación, algunos internos se encuentran conversando y otros confeccionan artesanías. También se ven advierten actividades de secado de ropa. Esta dependencia puede ser utilizada todos los días durante el horario de desencierro por la población condenada.

El patio de imputados mide alrededor de 8,5 por 18 metros. No se encuentra techado, pero sí pavimentado, aunque el revestimiento del piso no se aprecia en buenas condiciones y tampoco cubre la totalidad de la superficie. En términos generales, la higiene del sector es deficiente. Se aprecia un basurero; también hay un teléfono público que funciona en el sector. Se divisa una cámara de seguridad en el lugar. Por otra parte, el patio cuenta con asientos, pero en mal estado. Se advierte, asimismo, una mesa de ping-pong —en mediocre estado de conservación— y una *cancha* de rayuela. Al momento de la observación, los internos se encuentran confeccionando artesanías y realizando trabajos en madera, además de jugar ping-pong o conversando. Esta área puede ser utilizada todos los días durante el horario de desencierro por la población imputada (siempre y cuando no llueva).

La Unidad Penal posee una capilla que presta funciones tanto a reclusos de la religión católica como evangélica. Es un espacio de paredes de madera y suelo de cerámica, con bancas para los feligreses y un altar, donde se ubican instrumentos musicales (guitarras, panderos y tambores), un parlante y equipos de calefacción. En la pared está dibujado un mural con citas bíblicas.

4.5 Dependencias para las visitas

Las dependencias para la revisión de los/as visitantes se componen de dos boxes de registro diferenciados por sexo. El penal tiene paletas detectoras de metales para realizar este procedimiento. No hay silla detectora u otros medios tecnológicos.

Para la realización de las visitas familiares se utiliza el comedor, el cual mide alrededor de 30 m². Esta dependencia posee bancas y mesones de madera con manteles plásticos donde los internos y sus visitas pueden compartir alimentos. En el sector se aprecian ventanas con vidrios en buen estado. El lugar está iluminado, limpio y ordenado, pero se advierte algo pequeño para la cantidad de personas que se acostumbra recibir.

Ese espacio no tiene ningún tipo de adecuación para ser más amigable con los niños/as que visitan a las personas privadas de libertad (ya sea mobiliario apropiado para niños/as, adornos, decoraciones infantiles u otros).

Hay dos baños para las visitas —de uso exclusivo para este objetivo—; uno para mujeres y otro para hombres. Ambos tienen características similares: cuentan con un inodoro y lavamanos —ambos en buen estado—, un basurero y un espejo. Estas dependencias se aprecian limpias y secas; además, la iluminación es adecuada (reciben luz a través de una ventana). No se perciben malos olores ni se detectan marcas de humedad. Asimismo, en ninguno de los baños se observa papel higiénico o

jabón. Según se especifica en la observación es responsabilidad de cada visita suministrar los artículos citados.

4.6 Dependencias para visitas íntimas

Las dependencias del CDP de Yungay para la realización de visitas íntimas se sitúan en el primer piso de la Unidad Penal y consisten en una habitación pequeña, de uso exclusivo para este propósito, aislada de zonas transitadas o concurridas. Tiene una dimensión aproximada de 2 por 3 metros. Posee un lecho de plaza y media, sin ropa de cama —el interno o su pareja debe proporcionar estos artículos— y puede ser utilizada durante dos horas y media (o tres horas) durante dos veces al mes, según la información recabada. La habitación dispone de un baño propio, pequeño y limpio, sin marcas de humedad; la ventilación es adecuada. La ducha del servicio sanitario dispone de agua caliente. El lavamanos e inodoro están operativos. No hay papel higiénico ni jabón, artículos que son suministrados por el interno que hace uso de este derecho. Cuenta con papelerero para desechos. El espacio no tiene higienización propiamente tal y solo depende del aseo que cada interno realice luego de hacer uso de él.

4.7 Dependencias de tránsito

Se informa que el CDP de Yungay no posee dependencias para internos en tránsito, por lo que para estos efectos se utiliza alguna celda desocupada de los colectivos.

Asimismo, la Unidad Penal no tiene dependencias para castigo o aislamiento.

5. Alimentación

Según se manifiesta, en el CDP de Yungay no se contemplan dietas especiales para personas con necesidades de salud como hipertensión y diabetes. Sí, en todo caso, se les proporciona menos cantidad de comida o bien una doble colación antes del encierro, de acuerdo con la información recogida, pero no hay criterios específicos para dichas medidas. Asimismo, no hay alimentación especial para personas pertenecientes a pueblos indígenas (se desconoce su número). Relacionado con lo anterior, tampoco hay dietas especiales para poblaciones con necesidades o requerimientos particulares (por ejemplo, alergias alimentarias, personas vegetarianas, veganas o que pertenezcan a algún credo religioso).

Desde Gendarmería se explica que el menú es elaborado siguiendo la minuta establecida por un/a nutricionista desde el nivel regional. Se desconoce la carga valórica y se añade que los alimentos se preparan de acuerdo a instrucciones del/a citado/a nutricionista de la Dirección Regional de Gendarmería y que las porciones se regulan según la capacidad de las bandejas.

De acuerdo con los antecedentes recolectados, durante el día se sirven cuatro comidas: desayuno a las 09:00 horas, almuerzo a las 12:00 horas y una última comida a las 16:00 horas. No obstante, a las 17:00 se hace entrega de una colación previa al encierro que consiste en un pan y/o una fruta. Lo anterior implica que las personas privadas de libertad pasan alrededor de 16 horas sin recibir alimentos.

6. Seguridad

El CDP de Yungay cuenta con una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) compuesta, según se refiere, por internos y funcionarios/as de Gendarmería. Existen dos sectores de almacenaje de elementos de prevención de incendios: uno en el taller de madera y otro en el sector de Guardia Armada.

No hay red seca o húmeda en la Unidad Penal; tampoco red inerte. Se informa que el protocolo de seguridad diario implica el despliegue de mangueras durante las horas de encierro de la población penal, las cuales son conectadas a un grifo externo en caso de emergencia. La principal función de la BECI es el despliegue de las mangueras.

Se observa la presencia de extintores repartidos por toda la Unidad Penal (módulos, pasillos, talleres de trabajo, entre otros sitios). Los extintores revisados están con su recarga vigente, en buen estado (sin golpes o corrosión), y a una altura prudente para maniobrar.

En los pasillos y escaleras se aprecia señalética de evacuación, además de la señalética correspondiente para identificar la localización de extintores y de advertencia ante posibles peligros (por ejemplo, piso resbaloso en los baños).

De acuerdo a la información recopilada, existe un plan en caso de producirse alguna emergencia. En este sentido, se da una señal de alarma, se ejecuta el procedimiento de enlace con bomberos y otras instituciones, y luego se traslada a los internos a una zona de seguridad (patio de condenados). También se efectúan simulacros de emergencia dos o tres veces al año, que incluye la participación de autoridades (del plan de enlace) y la totalidad de la población penal. Ante la eventualidad de un incendio, es la BECI la que actúa en primer término.

Tabla N° 7 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Detector de metales ²	✓	
Torres de vigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda		✓
Red Seca		✓
Red inerte		✓
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

² Solo paletas detectoras, no hay arcos detectores de metales.

7. Régimen interno

Dentro del CDP de Yungay el desencierro comienza entre las 08:30 y las 09:00 horas, según el testimonio de internos y funcionarios/as consultados; mientras que el encierro de la población penal se concreta entre las 17:00 y 17:30 horas. Lo anterior implica que los reclusos pasan alrededor de 16 horas diarias con acceso restringido a la zona de baños (y tampoco sin recibir alimentos).

De acuerdo a lo señalado por la autoridad penitenciaria, funcionarios/as y profesionales de la Unidad Penal, la vida dentro del recinto se desarrolla en un clima de buena convivencia, en que las situaciones de violencia no son habituales. No obstante, el jefe de la Unidad Penal, afirma que se han producido “roces” que, según su parecer, se han resuelto de manera positiva a través del diálogo.

Las personas privadas de libertad consultadas afirman que la relación con los/as gendarmes es regular. Según los antecedentes recogidos, lo anterior se debería a malos tratos verbales a algunos internos, sobre todo en la población condenada. En este sentido, reclusos afirman que prefieren no denunciar esta situación por el miedo a posibles represalias. En la población imputada, por su parte, el trato de los/as funcionarios/as hacia las personas privadas de libertad es calificado como bueno. En el segmento APAC, en tanto, se critica ampliamente la labor del Área Técnica; el reclamo es que esta entidad no respondería a los requerimientos del citado grupo.

Entre los internos, según el testimonio de los mismos, existe también una buena convivencia y no se especifican mayores problemas. No obstante lo anterior, se señala que la población APAC tiene escaso contacto con el resto de la población penal, por voluntad propia. En conversaciones con personas de este grupo, sus integrantes cuentan que ellos prefieren convivir únicamente con los internos que residen en el APAC.

8. Disciplina y sanciones

De acuerdo a lo señalado desde Gendarmería, el sistema de sanciones hacia los internos en caso de agresiones a funcionarios/as u otros reclusos depende de la gravedad de los hechos cometidos: en caso de discusiones entre internos, lo común es la aplicación de 15 a 20 días de suspensión de visitas, pero ante conflictos mayores —por ejemplo, agresiones con arma blanca— se pide el traslado inmediato de la persona privada de libertad que perpetró la agresión a otro recinto penitenciario, sin posibilidad de apelación, debido a que la Unidad Penal no cuenta con niveles de seguridad suficientes para un recluso conflictivo. También se explica que cuando se sorprende a una visita tratando de ingresar elementos prohibidos, se le impide ingresar al penal durante un lapso que puede ser de hasta seis meses.

Respecto de sanciones no contempladas por el reglamento penitenciario, los internos afirman no haber sido testigos o víctimas de *pagos al contado* (ejercicios físicos para evitar recibir otro tipo de sanción institucionalizada).

En relación al registro de posibles actos de violencia en la Unidad Penal, se comunica que existe un libro de novedades donde se pueden consignar los hechos ocurridos.

En el CDP de Yungay existen cámaras de seguridad en patios y pasillos del módulo de celdas, por lo que quedan registros de las situaciones que acontecen en esos espacios, pero no hay cámaras en talleres u otros sitios.

Tabla N° 8* N° de faltas año 2017	
	Hombres
Graves	23
Menos graves	8
Leves	6

Tabla N° 9* N° de internos/as según conducta año 2017	
	Hombres
Muy buena	30
Buena	32
Regular	10
Mala	2
Pésima	3

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

*No se incluye la población juvenil

9. Relación con el mundo exterior

En relación al ingreso y revisión de quienes visitan a los internos, se observa que el protocolo consiste en que los/as visitantes sacan número para el enrolamiento, luego pasan a la revisión de las encomiendas, más tarde al registro corporal y, por último, acceden al sector de comedor, que es donde se realiza el encuentro con las personas privadas de libertad. En total, todo este proceso dura alrededor de diez minutos. En este sentido, se informa que se privilegia el ingreso de niños/as para reducir esos tiempos. La inspección de las encomiendas es visual, olfativa y táctil puesto que no hay máquina de rayos X u otros medios tecnológicos en la Unidad Penal.

El registro corporal de adultos/as es manual y se aplican paletas detectoras de metal en un box cerrado (con privacidad). En el caso específico de las mujeres —según el testimonio de una visita-, se pide que se desprendan de su ropa íntima (sostén y calzón), además del cambio de la toalla higiénica en presencia de la gendarme a cargo del registro. No hay en la Unidad Penal sillas detectoras (Silla Boss). De acuerdo a la información proporcionada por internos, también a las visitas se le pide la realización de sentadillas durante este procedimiento.

En lo que se refiere a la revisión de niños/as y adolescentes visitantes, se constata que este proceso se efectúa bajo la supervisión de los/as adultos/as que los/as acompañan. En el caso de infantes y niños/as pequeños/as que utilizan pañales, se solicita el cambio de pañal frente a la funcionaria que revisa a esta población antes de su ingreso. Según la información recolectada, lo anterior no es obligatorio, sino más bien obedece a la *costumbre* de las madres y adultas acompañantes, pero en la práctica se evidencia que es un requisito durante la revisión.

En promedio, el registro de la visita demora siete minutos, de acuerdo a lo que se informa.

Se refiere que en el caso de los/as adolescentes, se indica que la revisión es superficial y este procedimiento es supervisado por el/la adulto/a que acompaña; según el alcaide (s), se pide además el desprendimiento del calzado. También se les aplican paletas detectoras de metales, puesto que la Unidad Penal no cuenta con otro medio tecnológico para efectuar el proceso registro.

En otro ámbito, no todos los internos tienen acceso a revistas y libros, por lo que para contar con este material de lectura dependen de si otros reclusos poseen estos artículos y si se los prestan. En la mayoría de las celdas compartidas se aprecian televisores, de modo que las personas privadas de libertad pueden acceder a contenidos audiovisuales.

Hay cuatro teléfonos públicos en el interior de la Unidad Penal, según información proporcionada a nivel central por Gendarmería de Chile; todos los aparatos están operativos y cuentan con mantención frecuente por parte de la compañía telefónica que presta el servicio. Los internos entrevistados indican que el acceso a los teléfonos no es libre y para ocuparlos deben pedir permiso a los/as gendarmes. Se precisa sobre este punto que dicha medida es para evitar que los reclusos acaparen los citados aparatos.

En lo referente al contacto con sus abogados/as, hay diversos puntos de vista: algunos indican que no siempre pueden comunicarse vía telefónica con ellos/as, por lo que deben pedir a sus visitas que los/as contacten en el exterior. Otros señalan que efectivamente pueden llamarlos/as a través de los teléfonos públicos de la Unidad Penal. Por su parte, desde los gendarmes de la Unidad Penal se manifiesta que los reclusos pueden ocupar los teléfonos públicos para ese objetivo (en caso de ser un/a abogado/a particular) o esperar la visita semanal del/a magistrado/a si tiene un/a defensor/a público/a. Si la persona privada de libertad es extranjera, se indica que existe un protocolo para contactar al cónsul del país respectivo.

En otra materia, se informa que el acceso al derecho de visitas íntimas tiene un protocolo establecido que consiste en la petición expresa —de carácter escrito— por parte del recluso; posteriormente esta solicitud es evaluada por el Área Técnica a través de la acreditación del vínculo afectivo (si tiene hijos o hijas en común, o una relación estable desde hace más de seis meses); y, por último, la comprobación de la buena conducta del interno solicitante por seis meses. No se exige exámenes médicos al recluso —tampoco a la visita— para acceder al programa. Si se aprueba esta petición, se hace una consejería al interno y su pareja —desde el Área Técnica y el área de salud— y, si lo requieren, en enfermería les entregan preservativos. Al momento de la observación se refiere que no hay internos de la diversidad sexual que participen en el programa de visitas íntimas y según la información recabada no hay internos LGBT en la Unidad Penal. Se expresa que se ha negado el acceso a visitas íntimas cuando esta actividad pueda amenazar de alguna forma la seguridad de los reclusos con otras personas. El programa de visitas íntimas, para quienes aprueban el protocolo, contempla la calendarización de seis horas mensuales, divididas en dos bloques de tres horas cada uno.

9.1 Beneficios intrapenitenciarios

Respecto del protocolo para postular a beneficios intrapenitenciarios, este contempla —según fuentes de la Unidad Penal— la elevación de una solicitud por parte del interno cuando este ha cumplido con los requisitos básicos de postulación (tiempo mínimo de condena, por ejemplo). Luego se realiza la evaluación psicosocial por parte del Área Técnica a través de los instrumentos de evaluación de Gendarmería, etapa en que se revisa el comportamiento del recluso en las diferentes áreas de la Unidad Penal (trabajo, escuela, régimen interno), su vinculación familiar, entre otros aspectos.

Se indica que la persona es informada —al momento de su ingreso— de cuándo cumple el tiempo mínimo de condena que es indispensable para postular a beneficios intrapenitenciarios.

Según lo señala la administración vigente, hasta el momento de la observación no se ha utilizado la facultad privativa del jefe de la Unidad Penal para denegar permisos de salida o beneficios.

Las razones más comunes para no otorgar beneficios de salida (dominical, laboral, entre otros) a los internos son la falta de conciencia del delito o del daño causado (informes psicológicos negativos). En tanto, las razones para revocar o suspender beneficios en ejercicio, son faltas incurridas durante la salida (consumo de alcohol, cometer otro delito, llegar tarde a la hora de ingreso, entre otras). En el instante de la observación, hay dos personas con beneficios de salida (una controlada al medio libre y una de fin de semana), según se expresa.

Tabla N° 10 Año 2017 Hombres	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as que obtuvieron beneficios de salida	3	2	3
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida	5	4	21

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

Según lo comunicado por parte de la Jefatura de la Unidad Penal, otros/as funcionarios/as y por los internos entrevistados, no han ocurrido muertes o suicidios en el CDP de Yungay.

11. Derecho a la integridad personal

La autoridad penitenciaria afirma que no hay registros de denuncias o sanciones por malos tratos en el último año, pero sí existen sumarios administrativos abiertos por estos temas, sobre los cuales no hay resolución a la fecha de observación.

Asimismo, durante la observación no se presencian episodios de conflicto, gritos o malos tratos. Tampoco se reciben denuncias por golpes, malos tratos, torturas u otras situaciones.

Los internos entrevistados —condenados e imputados— señalan que no han sido víctimas o testigos de *pagos al contado* u otro tipo de agresiones o malos tratos como forma de conmutar la sanción disciplinaria institucional. Según lo comunicado por la autoridad penitenciaria, no existen celdas de castigo en el CDP de Yungay, por lo que no se utiliza esa medida disciplinaria.

Las jornadas laborales de los trabajadores de la cocina y el taller de madera de Gendarmería, ascienden aproximadamente a 60 y 59 horas, respectivamente.

Con relación a los trabajadores que efectúan labores en madera, los implementos de seguridad observados (guantes, zapatos de seguridad, entre otros) son insuficientes para cubrir las necesidades de dicho grupo.

Tabla N° 11 Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as	✓	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		✓
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos/as por malos tratos o tortura		✓
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos/as que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		✓
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	✓	

Fuente: Entrevista a jefe de la Unidad Penal

12. Derecho a la salud

La Enfermería del CDP de Yungay se encuentra en el primer piso de la Unidad Penal y consta de tres espacios diferenciados que miden alrededor de 3 por 2 metros. En uno hay un sector administrativo y de almacenamiento de fichas, además de insumos y equipamiento; en otro una zona de atención de usuarios y almacenamiento de medicamentos y equipos médicos; el tercero, en tanto, está destinado a la atención dental. Al momento de la observación no se efectúa atención a pacientes, pero el personal paramédico a cargo está disponible en ese instante. Según la información recogida, la atención en salud es realizada por el personal de salud en horario de oficina (cumple una jornada de 44 horas semanales). La atención, por su parte, se concreta en un box destinado especialmente para ese objetivo.

La consulta médica, de acuerdo con los datos recabados, se realiza en presencia de gendarmes, salvo cuando el/la paramédico/a por petición expresa, solicite salir al/a funcionario/a. Durante este tipo de procedimientos, a los pacientes se les informa de manera verbal detalles respecto del diagnóstico

y tratamiento. Se señala que solo cuando son GES se les comunica por escrito. En ese caso los pacientes pueden solicitar sus fichas mediante su abogado/a con posterioridad al egreso. Hay registro de vacunación en la Unidad Penal, pero tan solo contra el virus de la influenza; no hay vacunaciones contra la hepatitis, ni siquiera de aquellos internos que participan en las labores de cocina.

En términos de equipamiento e infraestructura, la Enfermería del CDP de Yungay se encuentra en buenas condiciones. Cuenta con ventilación adecuada, calefacción, aire acondicionado y ventanas que permiten la iluminación. El acceso a agua potable fría se produce durante las 24 horas del día. El lugar se encuentra ordenado y limpio. A su vez, es posible observar áreas específicas destinadas al depósito de material biológico y también un espacio determinado para manipular material estéril.

Se informa que el interno, al ingresar al recinto penitenciario, es sometido a una evaluación física que es realizada por el/la paramédico/a, quien examina al paciente y completa una ficha médica. El procedimiento consiste en una entrevista que contempla una revisión visual y se pregunta al interno sobre su estado general de salud o antecedentes mórbidos. Por otro lado, la evaluación de salud mental es realizada durante la entrevista en función de preguntas contenidas en la misma ficha de salud que se completa al ingreso. En el caso de que el interno manifieste algún malestar atribuible a un problema psicológico, según se señala, se lo deriva al hospital dado que la Unidad Penal no cuenta con especialistas en salud mental. Luego, en el caso de ser necesario, los medicamentos recetados por el/la médico/a psiquiatra son administrados en el recinto penitenciario de acuerdo con las indicaciones.

Se refiere que la Enfermería no tiene horas de médico/a contratados sino que con 44 horas de paramédico/a. No obstante, sí se concretan visitas ocasionales —y voluntarias— de una médica, la que atiende a un número máximo de diez internos por mes. Asimismo, se explica que esta sección de salud no cuenta con ninguna especialidad, por lo que cualquier tipo de atención de mayor complejidad o especificidad es derivada al hospital. Se asegura que no hay congestión y las necesidades de salud son atendidas con prontitud debido al bajo número de la población penal. También se señala que los casos de mayor complejidad son atendidos en el hospital que está ubicado a media cuadra de la Unidad Penal.

Se observa que la infraestructura de la Enfermería, al igual que el resto de las dependencias del recinto penitenciario, no está adaptada para personas con discapacidad física. Cabe mencionar que esta sección se encuentra ubicada en un segundo piso.

Se informa que el procedimiento para solicitar medicamentos opera en función del stock de los mismos y, además, gestionado a nivel regional. Las medicinas, según los datos proporcionados, son administradas de manera diaria por el personal paramédico. Es posible acceder a planillas de solicitud de insumos o medicamentos —que corresponden a los medicamentos e insumos visibles en existencia—, sin embargo, se advierte una desproporción entre la mayor cantidad de psicofármacos requeridos con relación a cuadros que no están reportados como diagnosticados dentro de la población penal.

Por otra parte, se informa de la buena relación entre internos y el personal de salud, en función — según se asegura— del bajo compromiso delictual de la Unidad Penal.

La atención dental es brindada por un odontólogo que realiza una visita por semana (ocho horas). Asimismo, la enfermería cuenta con un box de atención dental bien equipado, limpio y ordenado; además cuenta con un registro y programa de atenciones dentales que considera tiempos de espera de hasta dos meses. No obstante lo anterior, se afirma que hay priorización en casos de emergencia.

En situaciones de urgencia los internos son derivados hacia el hospital, para lo cual existen protocolos y vehículos propios para efectuar el traslado del paciente. De acuerdo a la información recabada, el penal dispone de todo tipo de herramientas —camillas e instrumentos para inmovilizar, así como equipamiento de reanimación y desfibrilación— para auxiliar a la persona que lo requiere.

Fuentes de la Unidad Penal comunican que hay población portadora de VIH. En este sentido, se expresa que hay un seguimiento y tratamiento a cargo del personal paramédico (no médico).

Respecto de los temas de salud sexual y reproductiva, en el penal no se efectúan exámenes de ETS, ni tampoco se entregan preservativos en el contexto de aquellos internos que solicitan acceder al programa de visitas íntimas. Los reclusos en esta situación son derivados al Área Técnica, sin evaluación ni espacios educativos a cargo del área salud.

En lo que se refiere al ingreso de medicamentos por parte de las visitas, se debe seguir el procedimiento de revisión y autorización por parte de la encargada de enfermería quien, posteriormente, administra las medicinas. Al momento de la observación se subraya que hay personas privadas de libertad que presentan cuadros ansiosos-depresivos y que requieren de una atención psiquiátrica. Con relación al consumo de drogas y alcohol al interior de la Unidad Penal, según fuentes del penal, no hay una estimación de personas que consumen, pero se conjetura que hay.

En cuanto a casos de delitos sexuales, se informa que existe un protocolo que consigna la derivación de la víctima a un hospital y la realización de la correspondiente denuncia a la autoridad pertinente.

13. Derecho a petición y reclamos

No existen en la Unidad Penal buzones para efectuar reclamos o peticiones anónimas. Se señala que estas inquietudes se pueden comunicar al alcaide durante las rondas diarias que éste realiza o en las audiencias que la autoridad concede los días viernes. Los reclusos interesados se registran en una lista que lleva el jefe interno. Se comunica que las personas privadas de libertad no suelen realizar denuncias a las autoridades, pero en caso de concretarlas pueden recurrir al Defensor Penitenciario de la Defensoría Penal Pública.

Por su parte, algunos internos señalan que prefieren no efectuar reclamos o denuncias por miedo a las represalias.

14. Programas de reinserción

En el CDP de Yungay no hay una dupla psicosocial que trabaje exclusivamente en el recinto. Los profesionales que atienden a la población efectúan labores durante tres veces a la semana —en “cometido funcionario”— y provienen de otras unidades penales de la región.

14.1 Programa educacional

Se informa que, la escuela es un establecimiento municipal denominado Escuela Básica de Adultos F-369, dependiente de la Municipalidad de Yungay. En sus instalaciones se brinda educación de nivelación básica y media.

Dispone de tres salas destinadas a la docencia. Estas dependencias se ubican en espacios cerrados, con escasa iluminación natural. La escuela cuenta con una infraestructura mínima, pero el equipamiento se aprecia adecuado. Existe un taller de computación, conectado al sistema Biblioredes, donde se realiza alfabetización digital.

Se afirma que los inconvenientes se relacionan con la escasa capacidad de matrícula, limitada por la exigua infraestructura. Además se refiere que, debido a las carencias, la sala de profesores se utiliza también como aula de integración escolar.

Al momento de la observación se comunica que hay 44 estudiantes (todos condenados) y que esta actividad se considera obligatoria y se asocia a la posibilidad de acceder a beneficios. Entre los alumnos no hay personas pertenecientes a grupos vulnerables.

14.2 Programa psicosocial

El programa de intervención psicosocial que se ejecuta en la Unidad Penal se llama “Programa de prestaciones para privados de libertad” en el que, al momento de la observación, participan 12 personas. Se realizan charlas y talleres a los internos, separados por tipo de delito, con el fin de evitar la reincidencia y fomentar la creación de hábitos laborales legales. Como en el ámbito regional no hay un programa que atienda específicamente a la población que ha cometido delitos sexuales, se le incluye en este programa, pero con condiciones, atendiendo a su potencial riesgo de reincidencia y seleccionando a las personas que puedan tener un mejor progreso en el contexto del programa.

También existe para los delitos sexuales una coordinación con el Departamento de Salud Municipal. Esta entidad, en colaboración con la dupla psicosocial, atiende específicamente a dicha población.

No se contemplan en el CDP de Yungay programas que favorezcan el fortalecimiento del vínculo entre padres e hijos/as.

14.3 Programa de capacitación laboral y talleres

De acuerdo a lo manifestado por el Área Técnica, la totalidad de la población penal tiene algún tipo de trabajo, con excepción de las personas de la tercera edad (pensionados). Existen, al respecto, tres talleres en la Unidad Penal: el de aluminio y de madera (ambos dependientes del CET) y el taller autogestionado de internos evangélicos (APAC). El resto de las actividades laborales tienen un carácter informal (artesanías) o son trabajos realizados para la Unidad Penal (cocina, por ejemplo).

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

Con relación a capacitaciones organizadas por la Unidad Penal, se señala que desde el ámbito privado se imparten capacitaciones a los internos del taller de aluminio, en lo que se refiere a la construcción de estructuras de ese material. También se efectúan capacitaciones a los reclusos sobre mueblería y trabajos en madera.

Fuentes del penal afirman que, al momento de la observación, se está a la espera de cursos SENCE para la población penal, que ese año no se ejecutaron en la Unidad.

b) Talleres autogestionados

Taller APAC: En la Unidad Penal funciona el taller autogestionado de la población penal evangélica que vive dentro del módulo APAC. En ese taller participan 14 personas, de las cuales cinco se encuentran trabajando durante el instante de la observación. Para poder ser aceptado dentro del taller, el postulante debe pasar por una entrevista con el líder del APAC (denominado “hermano”), quien autoriza el ingreso de aquellos internos que deseen vivir en el sector APAC (junto con Gendarmería).

La citada instalación se usa exclusivamente como taller. Se ubica en el primer piso de la Unidad Penal, en una zona cercana a los baños colectivos. La luz y las conexiones eléctricas se aprecian en buenas condiciones, sin cables sueltos o peligrosos. Hay luz natural suficiente que ingresa a través de dos ventanas (con vidrios y barrotes). No se detectan marcas de humedad. Afuera del taller se encuentra un extintor. También se advierte un basurero en el sector. En general, la higiene es deficiente y se observan restos de madera en el suelo.

En el taller se confeccionan artesanías en madera y mueblería en general. Sus integrantes no tienen contrato de trabajo y las ventas se concretan a través de la sala de ventas de la Unidad Penal. Asimismo, laboran todos los días: los lunes, miércoles, viernes y domingo se trabaja después de las 12:00 horas, debido a que antes hay oración. Martes, jueves y sábado la jornada es completa (entre cinco a seis horas diarias). Por tanto, la jornada semanal llegaría a 36 horas, aproximadamente. Según cuentan las personas de este taller, pueden descansar en caso de enfermedad. El pago se relaciona con la producción mensual (\$ 40.000 a \$ 50.000 aproximadamente). De este total se les descuenta un 2 % de cargo fiscal que queda para Gendarmería. Los internos entrevistados mencionan que el taller funciona más como una distracción que como una forma de generar dinero. Las herramientas en su mayoría pertenecen a cada interno, excepto el torno, que es de propiedad de la Unidad Penal. Todos los insumos también son propios (madera, cola fría, entre otros). Cabe mencionar que los trabajadores no cuentan con elementos de seguridad.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

CET Madera: El taller CET de madera se encuentra en el primer piso de la Unidad Penal, a un costado de los baños colectivos. El espacio mide alrededor de 4 por 6 metros, está techado y es de uso exclusivo para fines laborales. Cuenta con ventanas con vidrios, barrotes y cortinas, en buen estado. La luz eléctrica está operativa, mientras que la luz natural es escasa. No se detectan marcas de humedad en las paredes. Las herramientas funcionan correctamente y, según los trabajadores, son reparadas cuando fallan. Se aprecia un extintor en el sector, además de un basurero. Se advierten

algunos elementos de protección —como gafas y guantes—, pero los internos señalan que no los ocupan. Al momento de la observación, cinco personas se encuentran desarrollando sus labores. Al taller solo pueden ingresar los trabajadores del CET y estos cortan la madera de los internos que trabajan de forma autogestionada. Se menciona que solo dos reclusos saben utilizar las herramientas más sofisticadas, por lo que ejecutan las faenas para el resto de los trabajadores. El lugar, en general, se aprecia desordenado, con mucho aserrín en el suelo y sobre los muebles.

En el taller las actividades se desarrollan por encargo, se confeccionan trabajos de mueblería y artesanías pequeñas en madera. Solo uno de los internos cuenta con contrato de trabajo (pero no tiene una copia del mismo). La remuneración mensual es relativa a la cantidad de trabajo, pero, según los reportes, fluctúa en los \$ 150.000, de los cuales el 2 % es cargo fiscal que se traspasa a Gendarmería. Los trabajadores no tienen libreta de ahorro para el egreso. Asimismo, algunas de las herramientas son de propiedad de los reclusos, pero las más grandes (tornos, sierras eléctricas, por ejemplo) pertenecen al CET. De acuerdo con la información recabada, los trabajadores laboran los siete días de la semana, durante todo el horario de desencierro (09:00 a 17:30 horas, aproximadamente) y se contempla un descanso para almorzar. Por lo tanto, la jornada semanal se acercaría a las 59 horas. Sus integrantes trabajan incluso los días feriados —en caso de ser autorizados por Gendarmería— y afirman que los días de visita deben mantener silencio para no molestar a los/as visitantes. Señalan que cuando se enferman pueden descansar en sus celdas si los faculta enfermería.

Taller Aluminio y madera: Este taller, que depende de Gendarmería, es un espacio pequeño de 3 por 4 metros aproximados, sin ventanas y muy oscuro. La luz eléctrica se aprecia en buen estado, al igual que las conexiones eléctricas. No se detectan marcas de humedad en las paredes. Las herramientas, por su parte, funcionan en correctas condiciones. Asimismo, se advierten elementos de prevención de riesgos como extintores y señaléticas. El sector cuenta con un basurero. Los trabajadores usan overoles y antiparras. Cabe señalar que solo pueden ingresar al taller los reclusos trabajadores del sector. La limpieza de esta zona es deficiente —hay aserrín— y, además, es patente el desorden.

Se informa que en el taller se labora por encargo. Al respecto, se efectúan mayoritariamente trabajos en aluminio (ventanas: marcos y vidrios), pero cuando no hay pedidos como los citados, se ejecutan trabajos en madera (mueblería y tapicería). En el sector cumplen labores cinco internos; todos tienen contrato, pero no tienen una copia del mismo (solo las liquidaciones de sueldo). El trabajo se desarrolla de lunes a viernes, de 10:00 a 12:00 horas y luego de 13:00 a 16:00 horas. Por lo tanto, la jornada semanal llegaría a 25 horas aproximadas. El sueldo de maestro es de \$ 90.300, mientras que el de ayudante es de \$ 45.000, de los cuales el 2 % corresponde a cargo fiscal que se traspasa a Gendarmería y el 7 % va a la libreta de ahorro para el egreso. Todos los materiales y herramientas que se utilizan son de Gendarmería (ropa, elementos de seguridad, entre otros). Las labores se suspenden durante los días feriados y cuando las personas se enferman pueden descansar.

d) Trabajo para la Unidad Penal

Según fuentes del penal, hay cinco internos que trabajan en la cocina del recinto penitenciario durante seis días a la semana, desde las 07:00 a las 17:00, aproximadamente. El maestro de cocina recibe una remuneración de \$ 70.000, los ayudantes ganan \$ 65.000. Señalan que cuando se enferman son remunerados de igual forma y pueden descansar.

Al momento de la observación los trabajadores disponen de pecheras, delantales, cofias y mascarillas; todos estos artículos se aprecian nuevos —sin uso previo—, como recién sacados de sus envoltorios originales. Al ser consultado, el encargado de cocina señala que el día de la observación se renovó la indumentaria.

14.4 Programa de tratamiento de drogas

En la Unidad Penal no existe ningún programa especializado para el tratamiento de drogas en la población. Según manifiesta el Área Técnica, el área de salud y la Jefatura de la Unidad (S) se descubren drogas y se consigue identificar su ingreso a través de las visitas, pero no hay un registro de la cantidad de reclusos que tiene un consumo problemático de estas sustancias en la Unidad Penal. De todas formas, el Área Técnica afirma que es deseable contar con recursos y profesionales especializados para el tratamiento de esta adicción. Se agrega que como no se cuenta con una comunidad terapéutica u otros programas de intervención, los internos pueden postular a un traslado al CET de Punta de Parra donde sí se realizan tratamientos. Sobre este punto, se explica que los reclusos no postulan debido a la lejanía geográfica con ese sector, porque se entiende que la mayoría es de la zona de Yungay.

15. Recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Disminuir el hacinamiento de la Unidad Penal.
2. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a humedad, vidrios faltantes, filtraciones de agua.
3. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar aquellas ventanas sin vidrios. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio. Habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.
4. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas).
5. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Eliminar barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias (rejas entre módulos y baños). Reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
6. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoros).
7. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los módulos, reparar las instalaciones sanitarias (duchas, inodoros, lavatorios), realizar desinfecciones de plagas de forma periódica, y que el registro sea visible. Asegurar la disponibilidad de papel higiénico y jabón.
8. Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos de la cocina y del taller de madera, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.

9. Facilitar la comunicación entre internos y sus familiares o cercanos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica, sin autorización previa.
10. Facilitar la comunicación de los internos con sus abogados/as y representantes diplomáticos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica, sin autorización previa.
11. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Esto debe hacerse por escrito. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
12. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple instalar red húmeda, red inerte y red seca en la Unidad Penal.
13. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
14. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone. Además, que se evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho.
15. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.
16. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
17. Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Jefatura de la Unidad Penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Se debería extender el circuito de televigilancia en la Unidad Penal a fin de no dejar espacios sin vigilancia.
18. Mejorar la alimentación de los internos, de forma que se mantengan menús particulares para aquella población que requiera dietas especiales. Que se proporcione cubiertos para consumir la comida que se les entrega. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.
19. Mejorar las instalaciones de la cocina. Realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible. Suministrar ropas de seguridad a los internos que trabajen en estas dependencias, y asegurar que las usen permanentemente.
20. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el interno (sin gendarmes).
21. Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público. Además, facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el interno lo requiera.

a) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de doce meses)

22. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Incrementar el número de instalaciones sanitarias por interno.
23. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal.

24. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Implementar un box para tratamiento y estabilización.
25. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos y el personal, de manera que se fomente la buena convivencia en la Unidad Penal.
26. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.
27. Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
28. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.
29. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas (incluyendo un baño para su propio uso).
30. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as. Eliminar la práctica de cambio de toalla higiénica en mujeres.
31. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
32. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad y que se permita a imputados asistir a la escuela. Aumentar los cupos de oferta educacional.
33. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. Tener sillas y mesas para todos los internos en los patios.
34. Habilitar comedores para imputados.
35. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
36. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la Unidad Penal. Mejorar las relaciones entre internos y funcionarios/as uniformados/as y civiles.

b) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

37. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos y medidas de seguridad en el trabajo.
38. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas. Contratar profesionales especializados en el tema. Contratar profesionales estables y permanentes que integren la dupla psicosocial.
39. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen. Aumentar el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la Unidad Penal.